



Ayuntamiento
Corvera de Asturias

Nubledo, 77 -33416
Tel. 985 50 57 01 - Fax 985 50 57 66
www.ayto-corvera.es

Datos Del Expediente:

ABIERTO		
Unidad Tramitadora:		
CONTRATACIÓN - PJM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
CYC/55/2010	CYCUIOCE	28-06-2010
6L36671L113E5K0Q07PV		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

LUIS MORO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 20 de abril de 2010, por la que se inicia expediente de contratación de obras de "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA LA ESCUELA INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN LAS VEGAS", (nº 10/48).

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigieron el procedimiento de contratación, y el Proyecto, aprobado el día 20 de abril de 2010.

Visto el informe jurídico de fecha 29 de abril de 2010, al respecto.

Visto que existe consignación presupuestaria para hacer frente al gasto, con cargo a la partida 321 62200, según se desprende del informe de la Interventora Accidental, de fecha 28 de junio de 2010.

Visto que, inicialmente, según el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 2 de junio de 2010, la empresa COPSESA (CONSTRUCTORA OBRAS PÚBLICAS SAN EMETERIO, S.A.), queda excluida del procedimiento, por no presentar justificación alguna del mantenimiento de la solvencia económica y financiera, requerida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, punto 21, apartado e.

Visto que esta empresa presenta recurso a esta decisión, que es admitido por la Mesa de Contratación, en base al art. 59 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, y al art. 2 del Real Decreto 81/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente dicha Ley, quedando, por tanto, la empresa incluida en el procedimiento.

Visto el informe del Aparejador Municipal sobre las mejoras técnicas presentadas por las empresas licitadoras, y las puntuaciones otorgadas, recogido en las actas de la Mesa de Contratación de fechas 9 y 28 de junio de 2010.

Vistas las propuestas económicas y otros criterios objetivos de valoración, presentados por las empresas licitadoras, que se desprenden del acta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de junio de 2010, en la que se puede advertir que la empresa CONSTRUCCIONES SOLIUS, presenta una proposición económica que es baja desproporcionada, por lo que se acuerda requerirle para que justifique dicha baja.

Vista la justificación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES SOLIUS y el informe del Aparejador proponiendo no admitir dicha justificación.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 28 de junio de 2010, donde se acuerda, en base al informe del Aparejador Municipal, no admitir la justificación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES SOLIUS, y se propone la adjudicación del contrato a la empresa HERMANOS SAMPEDRO, S.L., al ser su proposición la más ventajosa, como así se desprende de las puntuaciones obtenidas que se relacionan:

EMPRESA	IMPORTE (€)		AÑOS ADICIONALES	PUNTOS	PLAZO	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
HERMANOS BEJAR, S.A.	815.572,99	32,47	0	0	8	20	16,25	68,72
IMAGA	847.173,92	25,20	1	5	10	10	9,82	50,02
CONSTRUCTORA LOS ALAMOS	950.613,96	1,41	2	10	8	20	16,22	47,63
JESÚS MARTÍNEZ CONSTRUCCIONES	879.240,33	17,83	2	10	8	20	2,96	50,79
CESME	910.272,34	10,69	2	10	8	20	29,25	69,94
ESYCO, S.A.	827.520,31	29,72	2	10	8	20	11,21	70,93
IMASA	944.407,56	2,84	2	10	5	20	7,56	40,40
SAMPEDRO	818.727,90	31,74	2	10	8	20	15,21	76,95
CONTRATAS IGLESIAS	892.346,53	14,81	2	10	8	20	11,16	55,97
CONSTRUCCIONES G.L.	878.900,00	17,90	2	10	8	20	10,41	58,31
CONSTRUCCIONES SAICA	868.896,32	20,20	2	10	8	20	7,68	57,88
INGECO	910.285,18	10,69	2	10	8	20	6,09	46,78
PROCOIN	936.856,43	4,58	2	10	8	20	9,56	44,14
CONSTR. ALFREDO RGUEZ.	816.141,91	32,33	2	10	8	20	14,48	76,81
COPSESA	856.586,96	23,03	2	10	8	20	5,42	58,45
CONSTRUCCIONES SOLIUS(Baja desproporcionada)	762.973,73	40,00	2	10	8	20	12,14	82,14

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de Régimen Local, por la presente **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar, provisionalmente, a la empresa HERMANOS SAMPEDRO CONSTRUCCIONES, S.L., con C.I.F: B-33607649 y domicilio en la C/ Cervantes, 14- 4º (33205- GIJÓN), la contratación de las obras de "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA ESCUELA INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS EN LAS VEGAS", por un **importe de 818.727,90 €**, más el IVA correspondiente, un plazo de ejecución de 8 meses, garantía de 3 años y el cumplimiento de las mejoras técnicas presentadas en su oferta.

3º.- Notificar a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos, significándole que, en un plazo no superior a **10 días hábiles**, desde la fecha de publicación de esta adjudicación en el perfil de contratante, deberá constituir **fianza definitiva por importe de 40.936,40 €**.

4º.- Notificar al resto de las empresas ofertantes con el régimen de recursos que proceda.

5º.- Nombrar Responsable del contrato al Aparejador Municipal.

6º.- Dar cuenta a los Departamentos de Intervención, Tesorería, al Aparejador Municipal, Urbanismo y al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

7º.- Trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que se realicen los trámites oportunos.

En Corvera de Asturias, a 28 de junio de 2010

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí:
LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Luis Moro Suárez

María del Mar Suárez Beltrán